



ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

1. Antecedentes, objeto y medios propios:

Por indicación y de acuerdo a las instrucciones del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, se redacta el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del contrato que se califica como de Suministros en base al presente pliego, mediante arrendamiento e instalación de diferentes Carpas y Jaimas, para la celebración de diferentes eventos y actividades lúdicas durante las fiestas patronales San Diego 2024 de Cuevas del Almanzora, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente que tendrá carácter contractual.

La presentación a esta licitación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Tiene carácter contractual el presente pliego de prescripciones técnicas. Tendrán también carácter contractual las ofertas de la empresa, tanto técnica como económica, siempre y cuando no se contradiga con lo estipulado en los pliegos citados.

Este Ayuntamiento carece de los recursos materiales y técnicos necesarios para para prestar el objeto del contrato con medios propios, por lo que es **necesario proceder a su contratación**, considerándose conveniente establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

A efectos de la adjudicación, el suministro se compone de los siguientes elementos que a continuación se indican:

- Carpa municipal central de 15 x 75 m.
- Caseta municipal auxiliar de 15 x 20 m.
- Caseta municipal ludoteca de 10 x 10 m.
- 12 jaimas de 5 x 5 m.
- Suelo de madera en zona de jaimas.
- Señalización de emergencia y extintores.

La codificación del presente contrato conforme a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente:

Código CPV: 44210000. Estructuras y partes de estructuras.

45223100. Montaje de estructuras metálicas.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

1

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	1/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	1/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

2- Emplazamiento de las instalaciones:

Las instalaciones objeto del presente contrato se ubicarán en el Recinto Ferial de Cuevas del Almanzora, dentro del Parque Luis Siret en Avda. de Andalucía de Cuevas del Almanzora (Almería).

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de **19.900,00 €** (IVA no incluido) **24.079,00 €** (con IVA).

A los efectos previstos en el artículo 100.2 de la LCSP, el referido presupuesto incluye costes indirectos (20%), costes directos (80%). Los costes salariales de todo el personal, respetarán en todo caso el convenio laboral de referencia de acuerdo a su categoría profesional.

Cada una de las actividades, de acuerdo a la Programación de la feria, será efectuada por el Responsable municipal del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El precio a satisfacer al Contratista adjudicatario lo será en función del número y tipo de prestaciones realmente ejecutadas, (unidades de ejecución, conforme Art. 309 Ley 9/2017) desde la firma del contrato hasta el período de vigencia del mismo y que serán acreditadas por el responsable del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP y que servirá de base para su facturación, conforme a los precios ofertados por el licitador adjudicatario en el modelo de proposición económica, que rigen el presente contrato.

4- Duración del Contrato:

El plazo de duración del contrato será **desde su formalización hasta la finalización de los actos feriales**, no prorrogable a su finalización, siendo el plazo de ejecución del contrato para instalación de carpa municipal, casetas anexas y jaimas el siguiente: **Feria de San Diego 2024, del 12 al 17 de noviembre de 2024, debiendo estar totalmente instaladas con al menos 7 días de antelación y desmontadas, pasados al menos 7 días después de la finalización de las mismas.**

5- Descripción del Servicio:

Su característica principal es el alquiler de carpas, casetas, jaimas y accesorios de las mismas destinados a la celebración de la feria y fiestas municipales.

Su contratación incluirá su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta el recinto ferial, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

2

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

Los elementos contratados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega o instalación, incluida su limpieza y adecuados para su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia, embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

Se considerará como momento o acto de entrega aquel que corresponda al instante, lugar y estado para el que haya solicitado contar con los materiales y servicios pactados. Cualquier incidencia anterior a él será imputada a las operaciones de preparación para dicha entrega.

Igualmente, el acto de devolución será el de la puesta a disposición del adjudicatario, proveedor, su transportista o delegado, en el lugar y estado en que se encuentren los elementos.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Los servicios serán prestados por los adjudicatarios utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

Es obligación del titular o de la persona que lo represente, en el momento del montaje; cuidar de que se cumplan estas normas, siendo de su exclusiva responsabilidad y asumiendo a su riesgo y ventura, los daños de todo tipo que para las personas o las cosas, pudieran derivarse de su incumplimiento.

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar se comunicarán al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, indicando fechas y horarios definitivos de ejecución.

Como norma general **el montaje se realizará, con al menos, 7 días de antelación al inicio de la Feria y Fiestas de San Diego**, aunque en circunstancias excepcionales (que serán comunicadas con la debida antelación) las fechas de ejecución de los trabajos de montaje podrán ser modificados por la Concejalía de Festejos, así como su **desmontaje**, que en principio ser realizaría **pasados al menos 7 días después de la finalización** de las mismas.

6- Condiciones técnicas:

El empresario o empresaria adjudicatario/a se obliga a realizar los montajes y desmontajes, servicios y suministros que se indican en el pliego, y por precio estipulado, en el lugar y forma que se determine por esta Administración, Concejalía de Festejos.

El contratista deberá garantizar, en todo momento, que destina los recursos materiales, técnicos y humanos, atendiendo a las necesidades y características propias de los mismos.

El personal encargado de la prestación del contrato deberá disponer de la calificación y cualificación que requiere el desempeño de las funciones propias para las prestaciones de este tipo de contratos en sus respectivos cometidos, y siempre de conformidad con la legislación vigente en cuanto al desempeño de los trabajos a ejecutar.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

3

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

7- Revisión de precios:

Los precios de contratación del servicio **no podrán ser objeto de revisión en ningún caso.**

8- Pago del Precio:

El pago del precio se efectuará conforme a lo previsto en la LCSP, una vez que, finalizada la Feria, se informe por la persona en quien se delegue por parte de la Concejalía de Festejos que, los montajes y desmontajes del material objeto del contrato, prestación de los servicios o entrega de los suministros se han efectuado a entera satisfacción del Excmo. Ayuntamiento.

9- Bienes y Servicios objeto del Contrato:

Las menciones al material mencionado en este apartado se entienden al indicado ó a “Equivalentes” al mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato es el **suministro mediante alquiler e instalación de carpa, casetas municipales y jaimas** para la feria y fiestas de San Diego.

• **Características y Medidas de las Carpas y Jaimas:**

Se licitará el suministro, en régimen de alquiler, con montaje y desmontaje de las carpas y jaimas con las siguientes características:

- 1 Ud. CARPA A DOS AGUAS Y CUMBRERA ABOVEDADA SIMÉTRICA de 15 m. de ancho, 75 m de longitud (Superficie 1.125 m2):

- Altura de pilar de 4,00 m y altura libre máxima 7,00 m de suelo a cumbrera.
- Estructura de aluminio extrusionado y distancia entre pórticos o vanos de 5 m.
- Pórticos formados por 5 barras con una figura porticada a dos aguas y cumbrera abovedada simétrica con una pendiente de 31 grados en ambos aleros, construida con perfilera de aluminio extrusionado 6082T6/6005T6 con luz de 15 m.
- La Instalación será ejecutada conforme a normativa vigente y estará debidamente homologada, debiendo contar con **MEMORIA TÉCNICA O PROYECTO DE INSTALACIÓN**, así como será también obligatorio la presentación de un **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS**, para su instalación, ambos **redactados por técnico competente.**



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

4

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

- La carpa deberá contar con **salidas de emergencia y recorridos de evacuación debidamente señalizados**, así como **los extintores necesarios**, según la legislación vigente.
- Su sistema de fijación se realizará al suelo, mediante picas de acero corrugado de 750x20 mm de diámetro (4 por placa de anclaje) cuando se fije sobre tierra compacta o bien, con tacos metálicos de expansión de diámetro exterior 18 mm con tornillo de 110 mm por 3/8 pulgadas en pavimentos de hormigón.
- En los pórticos de cierre, se dispondrán cables con tensores formando cruces de San Andrés para su arrojamiento, pudiéndose conformar de cable trenzado de acero 7 x 19 de 10 mm de diámetro en sustitución de redondos macizos de 12 mm usados para el cálculo, al ser el cable más liviano y resistente.
- Para resolver el desnivel existente entre los dos pavimentos sobre los que se montará esta caseta, se deberá incluir **rampa adaptada** a personas con capacidad reducida, según normativa vigente que deberá ser instalada por el adjudicatario del contrato.
- La estructura de la carpa deberá permitir que el interior de las mismas esté libre de apoyos, anclajes, columnas y cualquier otro obstáculo que pueda influir en la reducción de espacio.
- El cerramiento de la carpa estará constituido por lona de PVC impermeable con un peso aproximado de hasta 700 grs/m² y calificación ignífuga M2 de resistencia al fuego, con tratamiento anti-moho y anti-ultravioleta, acabado anti polvo a base de barniz acrílico en ambas caras, admitiendo sobrecargas de viento de hasta 230daN/5cm y siempre satisfaciendo la propuesta por la norma de 5N/m².
- Al objeto de garantizar la permeabilidad en el acceso, se establecerán las **salidas de emergencia** necesarias para la entrada y salida de personas, las cuales deberán permanecer abiertas y libres de obstáculos, que quedarán reflejadas en los Planos a incluir en el obligatorio **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS**, señalizándose **todas ellas, así como la ubicación de extintores y la instalación de los mismos**.
- La carpa deberá admitir sobrecargas de viento de hasta 110 Km/h, estando debidamente anclada al terreno, con la hipótesis de los laterales de la lona abiertos. El hipotético arrojado con cables al terreno no dificultará en ningún caso la libre circulación de personas por el perímetro.
- La **estructura portante deberá estar equipada con puntos de enganche o anclaje, conocidos como sistemas de sujeción "rigging"**, que serán utilizados para colgar, de



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

5

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

forma segura, distintos materiales: luces, cabezas móviles de luz, lámparas, decoración (adornos, candelabros, globos, etc.), a través de estructuras conocidas como truss.

- El tamaño de los truss dependerá del espacio y de las restricciones de peso a un máximo de 100 kg, estableciéndose tres zonas, coincidentes con cada uno de los espacios ocupados por las Hermandades, debiéndose garantizar los límites de peso máximo para la seguridad estructural.
- Todo ello se tendrá en cuenta para el cálculo de pesos, cargas estáticas y dinámicas, los límites de resistencia y también los cálculos sobre la estructura.
- Cada Hermandad estará obligada a aportar un **PLANO DETALLADO DE LOS TRUSS** a instalar donde se enumeren todos los elementos a colgar y pesos totales. También aportarán **CERTIFICADO DE MONTAJE POR EL INSTALADOR** de los mismos, en cumplimiento de todas las normas de seguridad. **En caso de no aportar esta documentación, no podrán ser instalados los citados elementos.**
- Todos los materiales y productos utilizados cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, etc.).

- 1 Ud. CASETA A DOS AGUAS de 15 m. de ancho, 20 m longitud (Superficie 300 m2):

- altura de pilar mínima de 3,50 m. y altura máxima 4,5 m.
- estructura de aluminio y distancia entre pórticos de 5 m.
- La Instalación será ejecutada conforme a normativa vigente y estará debidamente homologada, debiendo contar con **MEMORIA TÉCNICA**, así como **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS**, para su instalación redactado por técnico competente.
- La carpa deberá contar con **salidas de emergencia debidamente señalizadas** y con los **extintores** necesarios, según la legislación vigente.
- Su sistema de fijación se realizará al suelo, mediante picas de acero corrugado de 750x20 mm de diámetro (4 por placa de anclaje) cuando se fije sobre tierra compacta o bien, con tacos metálicos de expansión de diámetro exterior 18 mm con tornillo de 110 mm por 3/8 pulgadas en pavimentos de hormigón.
- En los pórticos de cierre, se dispondrán cables con tensores formando cruces de San Andrés para su arrostramiento.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

6

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

- La estructura de la carpa deberá permitir que el interior de las mismas esté libre de apoyos, anclajes, columnas y cualquier otro obstáculo que pueda influir en la reducción de espacio.
- El cerramiento de la carpa estará constituido por lona de PVC impermeable con un peso aproximado de 620 grs/m² y calificación ignífuga M2 o favorable según la Norma UNE 23727. Al objeto de garantizar la permeabilidad en el acceso, se **establecerán y señalizarán, mediante cartelería homologada, las salidas de emergencia necesarias** así como **recorridos de evacuación**, para la entrada y salida de personas, las cuales deberán permanecer abiertas y libres de obstáculos, que quedarán reflejadas en los Planos a incluir en el PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.
- La carpa deberá admitir sobrecargas de viento de hasta 110 Km/h, estando debidamente anclada al terreno, con la hipótesis de los laterales de la lona abiertos. El hipotético arriostado con cables al terreno no dificultará en ningún caso la libre circulación de personas por el perímetro.
- Todas las carpas deberán cumplir con la Norma UNE 13782 de Seguridad de Carpas y Estructuras Móviles con resistencia al fuego de M2 por composición. Las lonas deberán cumplir la Norma UNE 15619 de Seguridad de Estructuras Temporales (tejidos).
- Todos los materiales y productos utilizados cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, etc.)

- 1 Ud. CASETA A DOS AGUAS de 10 m. de ancho, 10 m longitud (Superficie 100 m2):

- altura de pilar mínima de 3,50 m. y altura máxima 4,5 m.
- estructura de aluminio y distancia entre pórticos de 5 m.
- La instalación será ejecutada conforme a normativa vigente y estará debidamente homologada, debiendo contar con **MEMORIA TÉCNICA**, así como **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS**, para su instalación **redactado por técnico competente**.
- La carpa deberá contar con **salidas de emergencia debidamente señalizadas** y con **extintores** según la legislación vigente.
- Su sistema de fijación se realizará al suelo, mediante picas de acero corrugado de 750x20 mm de diámetro (4 por placa de anclaje) cuando se fije sobre tierra compacta o



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

7

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

bien, con tacos metálicos de expansión de diámetro exterior 18 mm con tornillo de 110 mm por 3/8 pulgadas en pavimentos de hormigón.

- En los pórticos de cierre, se dispondrán cables con tensores formando cruces de San Andrés para su arrojamiento.
- La estructura de la carpa deberá permitir que el interior de las mismas esté libre de apoyos, anclajes, columnas y cualquier otro obstáculo que pueda influir en la reducción de espacio.
- El cerramiento de la carpa estará constituido por lona de PVC impermeable con un peso aproximado de 620 grs/m² y calificación ignífuga M2 o favorable según la Norma UNE 23727. Al objeto de garantizar la permeabilidad en el acceso, se **establecerán y señalizarán, mediante cartelería homologada, las salidas de emergencia necesarias** para la entrada y salida de personas, las cuales deberán permanecer abiertas y libres de obstáculos, que quedarán reflejadas en los Planos a incluir en el PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.
- La carpa deberá admitir sobrecargas de viento de hasta 110 Km/h, estando debidamente anclada al terreno, con la hipótesis de los laterales de la lona abiertos. El hipotético arrojado con cables al terreno no dificultará en ningún caso la libre circulación de personas por el perímetro.
- Todas las carpas deberán cumplir con la Norma UNE 13782 de Seguridad de Carpas y Estructuras Móviles con resistencia al fuego de M2 por composición. Las lonas deberán cumplir la Norma UNE 15619 de Seguridad de Estructuras Temporales (tejidos).
- Todos los materiales y productos utilizados cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, etc.)

- 12 Ud. JAIMAS de dimensiones 5x5 (Superficie 25 m2):

- Altura en el punto más bajo de 3 m.
- Placas de anclaje, tortillería y piezas de unión en acero zincado.
- Las verificaciones serán realizadas según las hipótesis de la Norma UNE EN 13782 "Estructuras temporales-Carpas-Seguridad":
Viento: presiones dinámicas de base normal de 0,3 kN/m²
Nieve: sobrecarga de 0,2 kN/m².



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

8

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

- Uso para las cocinas de la carpa mayor y dispondrán de un cerramiento completo a base de lona impermeable e ignífuga, clase M2.
- Incluirán el **suministro, montaje y desmontaje de tarimas de madera en el suelo**, de la totalidad de su superficie, constituyendo el pavimento de las cocinas anexas a la carpa principal.
- La Instalación se efectuará según las disposiciones reglamentarias en vigor y las instrucciones del fabricante del material, así como las reglas del arte del oficio.
- El recubrimiento de la estructura se realizará en lona de poliéster recubierta de poliéster 1.100 Dtex, de 650 gr/m2 ignífuga norma M-2, con tratamiento 17 anti putrefacción, anti rayos UV, anti moho y anti salino. Las lonas se fijarán a los perfiles mediante un macarrón perimetral asegurando un montaje rápido y estanco.
- La estructura de la jaima deberá resistir rachas de vientos que alcancen un máximo de 15 m/s con un coeficiente de retorno de 5 años. En conformidad con la norma Europea UNE EN 13782 "Estructuras Temporales, Carpas, Seguridad" Igualmente, se considera que deberán cumplir las condiciones de solidez estructural establecidas en la norma UNE EN 13782 que le es de aplicación.
- Se montará anexa a la carpa principal, debiendo contar con **MEMORIA TÉCNICA**, así como **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS**, para su instalación **redactado por técnico competente**.

10- Condiciones del montaje y Normativa de Referencia:

Las carpas, casetas y jaimas, deberán estar instalados 7 días antes de la inauguración del recinto ferial, debiendo cumplir las siguientes obligaciones:

Una vez efectuado el montaje de las carpas y jaimas, **48 H. antes** de la inauguración del Recinto Ferial, la empresa adjudicataria, **deberá aportar CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SOLIDEZ ESTRUCTURAL E IDONEIDAD DE LAS INSTALACIONES firmado por técnico competente** en el que se haga constar que el montaje se ha realizado conforme al proyecto, al presente pliego y a la normativa vigente que le es de aplicación.

La empresa adjudicataria **estará obligada**, una vez desmontadas las carpas, **a dejar el lugar de ubicación en las mismas condiciones en que se encontraba** antes del montaje.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

9

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	9/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	9/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

Para el montaje y desmontaje de todos los elementos reflejados en este pliego, se tendrán en cuenta los siguientes reglamentos y normativas:

- Norma UNE EN 13782:2016 “Estructuras temporales. Carpas y seguridad”.
- Eurocodigo 9: Estructuras de aluminio.
- Código Técnico.
- Temporary demontable structures.
- Eurocódigo 1: Acciones en estructuras. Parte 1-4: Acciones Generales. Acciones del viento.

11- Obligaciones del Contratista.

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, cumpliendo el mínimo exigido en el pliego o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología del mismo. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material.

El adjudicatario deberá nombrar un responsable del contrato competente en la materia objeto del contrato que actuará como interlocutor válido ante la Concejalía de Festejos.

Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados, siendo obligada su presencia continuada durante las horas de montaje y desmontaje y cualquier situación que por su relevancia y alcance sea requerido.

El mantenimiento del material suministrado durante el desarrollo de la actividad serán de su cuenta todos los daños que se produzcan en las instalaciones o bienes municipales, así como responsabilidad que se pudiera derivar de daños causados por el incorrecto montaje de las carpas y jaimas.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes en el lugar convenido serán de cuenta del contratista. Realizado el montaje, por los técnicos municipales competentes se comprobará la calidad de los bienes y su adecuación a las prescripciones establecidas en el contrato. Deberán presentar el seguro de responsabilidad civil y/o indemnización por riesgos profesionales, antes del comienzo de los eventos.

La Instalación será ejecutada conforme a normativa vigente y estará debidamente homologada, **debiendo aportar la empresa adjudicataria**, la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

10

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	10/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	10/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

- 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: MEMORIA, PLANOS, PROYECTO, HOMOLOGACIONES, etc,** redactado y firmado por técnico competente, de los elementos ofertados, para comprobar que disponen de unas características funcionales y estéticas adecuadas a las exigencias requeridas.
- 2. PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS DE LA ACTIVIDAD** con planos de recorridos de evacuación, ubicación de salidas de emergencias y extintores, inventario, análisis y evaluación de las medidas y medios de autoprotección, Plan de Actuación ante emergencias...
- 3. CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SOLIDEZ ESTRUCTURAL E IDONEIDAD DE LAS INSTALACIONES.**
- 4. CERTIFICADO DE CALIDAD DE LAS LONAS A INSTALAR.**
- 5. Copia de PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** obligatorio conforme al Decreto 109/2005 de 26 de abril de la Junta de Andalucía.

12- Ejecución del Contrato.

Para ejecutar el contrato, el adjudicatario contará con los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

Organización del servicio:

El adjudicatario contará con los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato, incluso cuando trabaje en varios eventos a la vez.

Medios materiales:

El adjudicatario deberá contar en todo momento con los medios materiales necesarios en cantidad y características adecuadas, para desempeñar la totalidad de las funciones del contrato de forma óptima.

Medios personales:

El adjudicatario deberá contar en todo momento con los medios personales necesarios, en número y categoría adecuados, para desempeñar la totalidad de las funciones del contrato de forma óptima.

La empresa adjudicataria designará un responsable del servicio, con plena capacidad de decisión y que asumirá la dirección y organización de los trabajos, así como las labores de cualquier comunicación necesaria con el responsable del contrato para el desarrollo y seguimiento de los trabajos.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

11

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER CON MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS Y JAIMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN DIEGO 2024 DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

13- Documentación técnica a incluir en la Oferta:

Documentación técnica a presentar:

- **MEMORIA TÉCNICA** suscrita por técnico competente debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se justifique el cumplimiento de las prescripciones técnicas de cada de modelo de carpas, cargas soportadas, medidas de seguridad, documentación gráfica: planos de planta, secciones, detalles de los elementos estructurales más significativos, etc.
- **PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS DE LA ACTIVIDAD.**
- **IMPORTE DE LA OFERTA DESGLOSADO por unidades.**

14- Responsabilidad Civil:

La empresa deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para atender los daños o perjuicios que pueda ocasionar durante el montaje y desmontaje de carpas y jaimas, así como por los accidentes que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de los espectáculos, con una cuantía mínima de 600.000 euros.

15- Presupuesto Base de Licitación:

SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE:	PRESUPUESTO (IVA EXC.)	IVA	PRESUPUESTO (IVA INC.)
CARPA DE 15 X 75 m 1.125 m2	10.125,00 €	2.126,25 €	12.251,25 €
CASETA DE 15 X 20 m	2.700,00 €	567,00 €	3.267,00 €
CASETA DE 10 X 10 m	950,00 €	199,50 €	1.149,50 €
JAIMAS DE 5 X 5 m (12 uds)	3.300,00 €	693,00 €	3.993,00 €
SUELO MADERA ZONA JAIMAS (300 m2)	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €
SEÑALIZACIÓN Y EXTINTORES	425,00 €	89,25 €	514,25 €
TOTAL Presupuesto Base de Licitación	19.900,00 €	4.179,00 €	24.079,00 €

Nota: En los precios se incluyen honorarios y visados de la documentación técnica a presentar por el licitador.

16- Conclusiones:

Con lo antes expuesto en los diferentes apartados que componen este Pliego de prescripciones Técnicas, queda suficientemente definido el objeto del contrato de que se trata.

No obstante, podrá suministrarse cualquier otra información que se requiera por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A FECHA DE LA FIRMA.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

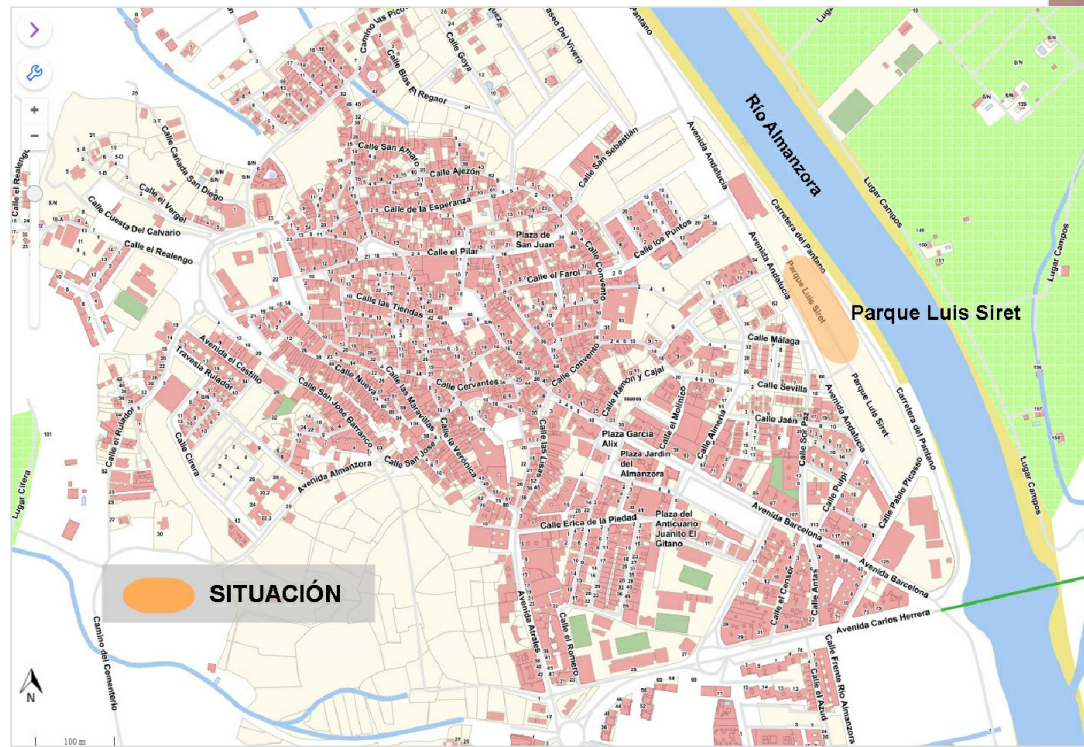
12

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	12/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	12/13
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y SERVICIOS CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		REF:	
FERIA Y FIESTAS DE SAN DIEGO 2024 INSTALACIÓN CARPA, CASETAS Y JAIMAS		Escala:	
Plano: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Dibujado:	Nº plano: 0	
Situación: PARQUE LUIS SIRET.	Autor: ARQUITECTO T. MUNICIPAL. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ		Fecha: SEPTIEMBRE 2024
Promotor: EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	Mod:		

Código Seguro De Verificación	WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	26/09/2024 09:00:44
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WqueFNBDnByvO6GRtP13Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	21MwsZXWkyP7/yoaqEDz9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/10/2024 11:36:02
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/21MwsZXWkyP7%2FyoaqEDz9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

